

Tutor(a) del patrimonio

Resumen de responsabilidades

Pregunte: ¿Es necesaria la Tutela del Patrimonio?

Si la tutela del patrimonio es necesaria, inicialmente tiene que:

- Repasar, lo más pronto posible, los materiales de tutela Guardianship of the Estate Training (*Capacitación para la Tutela del Patrimonio* -- guía por escrito* y video)
- Repasar los materiales de los formularios Guardianship Forms (*Formularios de Tutela* -- guía por escrito* y video)
- Determinar si usted puede depositar una fianza de cumplimiento, si se requiere.
- Comparecer a la audiencia de tutela, si se requiere.

Tan pronto como sea posible después de que se anote el fallo, usted tiene que:

- Facultarse ante el Tribunal de Sucesiones del Condado, lo que incluye el depósito de una fianza de garantía si se requiere. NO puede actuar como tutor(a) hasta que le hayan calificado
- Obtener las Cartas de Tutela y, si fuera necesario, las Cartas Testamentarias.
 - En la mayoría de los casos, hay que pagar una tarifa al Tribunal de Sucesiones por las Cartas de Tutela y/o las Testamentarias.

Después de que haya sido calificado como tutor/a del caudal hereditario, tiene que:

- Abrir para la tutela una cuenta bancaria por separado.
- Obtener un número de identificación impositiva para la cuenta bancaria de la tutela.
- Cambiar el nombre de los bienes y las cuentas a nombre de la tutela.
- Mantener registros de las transacciones hechas en la cuenta de la tutela.
- Investigar y hacer un inventario de los activos y pasivos de la persona incapacitada.
 - Presentar al tribunal, si el Fallo lo exige, un inventario inicial y enviar copias a las partes interesadas.
- Guardar los documentos originales (pólizas de seguro, las escrituras de propiedades) en un lugar que ofrezca seguridad, solidez y garantía.
- Presentar informes periódicos sobre el patrimonio de la persona protegida, si se requieren.
- Hablar sobre las decisiones con la persona protegida y tener en cuenta sus aportes y preferencias.
- Tomar las decisiones que se basen en lo que usted crea que es lo mejor para la persona incapacitada si sus preferencias se desconocen o si fueran potencialmente dañinas.
- Continuar pagando las primas de la fianza de cumplimiento, si se requiere, para mantenerla en vigor.
- Notificarle al Tribunal de Sucesiones de cualquier cambio en su dirección o en la dirección de la persona incapacitada.
- Informe el fallecimiento de la persona incapacitada al Tribunal Testamentario.

Usted NO debe:

- Aceptar regalos de la persona incapacitada sin la aprobación específica del tribunal.
- Hacer regalos tomados del patrimonio del tutelado a menos que el tribunal lo apruebe.
- Aceptar pagos adicionales a las comisiones autorizadas por la ley.
- Encomendar sus deberes como tutor(a) a otra persona a menos que la ley lo autorice.

*En estos momentos la guía por escrito solo está disponible en inglés